

ANEXO 1

SECCIÓN A

Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Relaciones Exteriores
Fecha de elaboración:	09.02.2018
Sector:	Relaciones Exteriores
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	Información Pública
Grupo funcional:	Información Pública
Servicio público asociado:	Servicios de Información.
Tipología del proyecto:	TIC

PROGRAMA PRESUPUESTAL

No aplica.

Nombre del indicador

La tipología global "Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)" comprende a aquellos proyectos que intervendrán en las capacidades de las Entidades para solucionar problemas de gestión de la información y de la articulación entre entidades, utilizando tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para procesos estratégicos, misionales y de soporte o apoyo.

En este contexto se define como indicador de brecha de calidad:

% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

Se asume que no habría brecha de cobertura, ya que las entidades cuentan con algún mecanismo para gestionar la información, salvo que se trate de una nueva función que se le asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y para tal fin requiera de un nuevo sistema de información.

El indicador de brecha definido considera la lógica que se ha aplicado en el proceso de construcción de estos, que se ha centrado en la contribución de las inversiones (en las modalidades definidas en Invierte.pe) en las capacidades para la gestión de la información en las entidades, como se explica en la Nota Técnica.

Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

- Resultado específico: % de usuarios (internos y externos) que reciben información de calidad, cuando el proyecto interviene en los servicios de información que presta una Entidad.
- Resultado específico: % de reducción del tiempo de atención a los ciudadanos, cuando el proyecto interviene en procesos de prestación de servicios.

PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No aplica

DEFINICIÓN

La definición del indicador es una descripción extensiva de este, en la cual se explica los aspectos relevantes y necesarios a considerar, como:

- La brecha que se va a reducir está referida a las capacidades que se requieren para la gestión de la información en soporte de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de una entidad, y con el objeto de articular entidades de un mismo sector o de varios sectores, en caso de procesos estratégicos y misionales.
- En esta tipología, el indicador medirá las brechas de calidad en la gestión de la información que se expresará a través de la brecha entre los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información y las características de los mecanismos que vienen operando.
- Sistemas de Información, se definen como el conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente.

VALOR DEL INDICADOR

Depende la situación de cada Entidad

Los valores que se piden son los siguientes

- 1) **Línea de base:** 47% (2017)
- 2) **Valores durante el horizonte de programación.**

2018	2019	2020	2021
40%	24%	17%	14%

- 3) **Valor al final del horizonte de la programación:** 14%
- 4) **Valores históricos:** No se cuenta con la información

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Las principales acciones de los proyectos son: ingeniería o reingeniería de procesos, diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de ambientes, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitados datos de estimación objetiva de los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado.

Valores de horizonte de programación, obtenidos bajo el supuesto de estimación como juicio experto de la OTI.

Se asume que el MRE cuenta con un diagnóstico sobre los mecanismos que utilizan para gestionar la información o la recopilación de información es rápida al interior de estas.

PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

- a) **Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:
 - Sistema operativo
 - Base de datos
 - Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
 - Acceso a medios de respaldo
 - Servidores
- b) **Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
- c) **Confiabilidad de la información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
- d) **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- e) **Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- f) **Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- g) **Disponibilidad:**
 - Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
 - Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

Asimismo, los estándares óptimos completamiento de cada criterio serán definidos por la OTI-OGI-MRE en función a las características del servicio de información que se intervendrá con inversiones.

METODO DE CALCULO

Es la expresión matemática que muestra la fórmula del indicador de brecha de capacidades. Las unidades de medida y periodos de medición de las variables que se relacionan en la fórmula deben ser las mismas, la unidad de medida del indicador en la fórmula debe ser la misma que se consigna en el nombre (porcentaje, ratio).

% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

Donde:

SINE: Sistemas de información de una Entidad que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares.

SIT: Número total de sistemas de información de la Entidad.

SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual

FUENTE DE DATOS

Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Encuesta ENRIAP-PCM

Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros

BASE DE DATOS

No definida

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Informes técnicos de la Oficina de Tecnologías de la Información del MRE,

Encuesta ENRIAP-PCM

SINTAXIS